



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

ACTA DÉCIMA SESIÓN CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL

Sesión Ordinaria

30 de mayo de 2014



1. PARTICIPANTES

Asistentes:

- Alex Solis, Central Unitaria de Trabajadores
- Pablo Valenzuela Mella, Fundación Casa de la Paz.
- Sergio Montenegro Arriagada, Centro de Derecho Ambiental de la Universidad de Chile.
- Camila Boettiger Philipps, Universidad del Desarrollo
- Paulina Riquelme Pallamar, Confederación de Producción y Comercio
- Álvaro Acevedo Rojas, Sociedad de Fomento y Fabril F.G.
- María Isabel Aninat Sanhli, Centro de Estudios Público
- Juan Manuel Uribe, Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad de Chile

Suplentes:

- Alex Solis, Central Unitaria de Trabajadores

Ausentes y excusados

- Ricardo Barra, Facultad de Ciencias Ambientales de U. Concepción
- Felipe Labra, Colegio de Ingenieros en Recursos Naturales A.G. (CIRN A.G.)
- Tomás Henríquez Carrera, Corporación Comunidad y Justicia.
- Antonio López Pardo, Corporación Comunidad y Justicia.
- Ana María Muñoz Cáceres, Central Unitaria de Trabajadores.
- Nolberto Díaz Sánchez, Central Unitaria de Trabajadores



2. TABLA TEMÁTICA PRELIMINAR.

Con la presencia de 8 consejeros, cumpliéndose el quórum necesario, se da inicio a la reunión correspondiente a la décima Sesión del Consejo, conforme a la siguiente Tabla:

11:00 – 11:15	Bienvenida
11:15 – 11:45	Presentación SMA Período 2014-2018 Cristián Franz Thorud Superintendente del Medio
11:45 – 12:30	Presentación de los integrantes del Consejo
12:30 – 12:45	Elección del Presidente del Consejo de la Sociedad Civil de la SMA
12:45 – 13:00	Propuesta de fechas y temas tratar en las próximas sesiones

3. DESARROLLO.

El Superintendente de Medio Ambiente (TP) Cristián Franz da la bienvenida a los consejeros y expone algunos elementos relevantes del diagnóstico que ha podido hacer durante el tiempo que ha estado a cargo de la institución, en el que ha identificado como ejes del trabajo a realizar, principalmente:

- Promover la consolidación institucional de la Superintendencia. Por tratarse de un organismo de reciente creación, se requiere su fortalecimiento orgánico durante el período 2014-2018. Principalmente a través de la implementación de oficinas regionales adecuadamente provistas de los recursos humanos y técnicos necesarios, y la ampliación de los equipos profesionales de la organización.

Lo anterior, implica la necesidad de duplicar el presupuesto actual de aproximadamente cinco millones de dólares anuales y casi triplicar el personal. Para difundir estos aspectos ha sostenido conversaciones con las comisiones de Medio Ambiente de ambas ramas del Congreso Nacional y otras autoridades públicas.

- El segundo objetivo dice relación con el creciente desprestigio de la institucionalidad ambiental, la cual ha sido dañada severamente en varias ocasiones por la actuación de diversos actores públicos que no se han apegado estrictamente a la institucionalidad en sus dichos o acciones.

En este sentido, se buscará contribuir a restituir dicha credibilidad adoptando un rol técnico, administrativo y jurídico robustos.

- En tercer lugar, la nueva administración de la SMA buscará relevar el valor de la protección de la salud y del bienestar de las personas como ejes transversales de su acción en materia ambiental. Se prestará especial atención a las denominadas “zonas de sacrificio” o territorios que albergan comunidades que viven en la inequidad y el estrés ambiental que se traduce en deficientes niveles de calidad de vida.



Otro elemento que releva el Superintendente, es la necesaria adecuación de la organización administrativa de la institución. En este sentido, se ha establecido que los dos principales pilares del trabajo de la Superintendencia del Medio Ambiente son la Fiscalización y la Sanción, lo que hasta ahora no ha encontrado correlato en la orgánica, toda vez que la primera de las mencionadas corresponde a una división y la segunda es una unidad inferior. Es necesario, entonces, equiparar la relevancia de ambas funciones, reorganizándolas como divisiones. De esta manera, el segundo nivel jerárquico de la SMA queda constituido por las áreas de Fiscalización, Sanción y Cumplimiento y Fiscalía.

Agrega que en materia de descentralización institucional, las aspiraciones de largo plazo son crear en las actuales y futuras oficinas regionales un alto grado de capacidades resolutorias tanto en la esfera de la fiscalización como de la sanción y promoción del cumplimiento, que permitan fortalecer la capacidad de respuesta ante los altos requerimientos de que son objeto en materia de fiscalización, denuncias, etc.

El Superintendente manifiesta que una cuestión relevante es la relación y coordinación con los organismos sectoriales con facultades fiscalizadoras en materia ambiental, la cual presenta amplios espacios de optimización, aspecto de relevancia fundamental si se considera la precariedad de los recursos disponibles en el Estado para estos efectos. Con miras a este objetivo se ha estructurado un calendario de reuniones con las jefaturas de todas aquellas entidades, con la intención de avanzar hacia la creación de una Red Nacional de Fiscalización Ambiental, orientada a optimizar el uso de los recursos estatales disponibles para este ámbito.

El consejero Acevedo consulta acerca de la eficiencia de los procesos asociados a la función de fiscalización y si se dispone de datos de productividad comparada con entidades similares. El Superintendente Franz solicita que estos aspectos sean temas a observar en el futuro, dada su relevancia e informa que ha impartido instrucciones para avanzar en cuestiones de sistemas de gestión, de procesos y de planificación estratégica que den cuenta justamente de los temas planteados.

El consejero Montenegro consulta acerca del estado del arte en materias de fiscalización de Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA). Sobre el particular, el Superintendente informa que actualmente existen aproximadamente catorce mil RCAs en Chile y que la Superintendencia para el presente año ha programado fiscalizar 280.

El consejero Montenegro agrega que le preocupa la percepción pública de la SMA, que a su juicio ha proyectado una imagen de "monstruo persecutor", y considera necesario modificar dicha percepción.

El consejero Valenzuela coincide en que en los territorios hay mucha desconfianza entre los actores. Existen muchos lugares con pasivos ambientales relevantes y al Consejo le debe preocupar particularmente el tema de las denuncias, pues de acuerdo a las cifras mencionadas, se procesan hasta su término aproximadamente el dos por ciento de ellas, lo que equivale prácticamente a no atender dichas denuncias, por lo que es imperativo contar con una estrategia para mejorar dicha tasa.

La consejera Boettiger comenta que en la institucionalidad ambiental no es sólo la SMA la que es cuestionada, por lo que es importante el cómo se actúa para trabajar en coordinación con el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) y el Ministerio del Medio Ambiente (MMA), dado que cada organismo tiene su función específica dentro de la institucionalidad ambiental. El respecto, el Superintendente Franz señala que tanto con el SEA como con el MMA se han acordado sendas agendas de trabajo para abordar aspectos



de coordinación e interés común, tales como el establecimiento de un formato de RCA que facilite la fiscalización y los flujos de información necesarios entre los involucrados.

La consejera Riquelme pregunta si existe un modelo para determinar las sanciones. Comenta que actualmente se tratan en el TA problemas relacionados con la justificación de la sanción aplicada, de manera que contar con un modelo validado permitiría transparentar y justificar las sanciones. Agrega la consejera que el relacionamiento de la SMA con la comunidad regulada, en un procedimiento sancionatorio, también debe ser objeto de atención, porque durante la administración anterior se negociaba con los regulados para determinar las sanciones. En este sentido, es conveniente generar un protocolo de la relación entre los regulados y la SMA.

La misma consejera sostiene que el Decreto Supremo N° 38, que reglamenta las Entidades de Fiscalización Ambiental (ETFA), presenta problemas con dos incisos, 3° y 4°, del artículo 21, sobre autorización a terceros para realizar inspección ambiental, conforme a los cuales, los regulados deben encargar el muestreo y análisis a las ETFAs acreditadas, como asimismo los informes periódicos establecidos en la RCA. El problema se produce porque los laboratorios acreditados por el INN, son pocos, lo cual dificulta el cumplimiento, dado que los regulados quedan imposibilitados para realizar estos muestreos y análisis.

El Superintendente comenta que se reunió con el Consejo Minero, organización que manifestó similar preocupación por los aspectos contenidos en el artículo 21 del DS 38. Cuestiones análogas le fueron planteadas por autoridades de Codelco.

Se propone por el Superintendente, habiendo escuchado a los consejeros, que se levanten como ejes a tratar por parte del Consejo los siguientes temas:

- ✓ Denuncias
- ✓ Justificación de sanciones
- ✓ Relación entre la SMA y la comunidad regulada.
- ✓ La eficiencia operativa de la SMA, en términos de procesos.
- ✓ Perspectivas de los reglamentos 38 y 39 (ETFAs y ETCAs).

A continuación, se efectúa la elección de Presidente de este Consejo, resultando elegido de manera unánime don Sergio Montenegro.

El consejero Valenzuela señala que es conveniente para el trabajo del Consejo que sus actas sean detalladas y públicas.

Los consejeros coinciden en considerar un temario de corte estructural sobre el cual habría que desarrollar los puntos y precisiones del caso:

- ✓ Estrategia de fiscalización
- ✓ Estrategia de cumplimiento
- ✓ Explicación SNIFA / eficiencia operativa del mismo
- ✓ Relación SMA con organismos sectoriales

Siendo las 13:00 horas, se levanta la sesión.



Asistentes:

- Alex Solis, Central Unitaria de Trabajadores

- Pablo Valenzuela Mella, Fundación Casa de la Paz.

- Sergio Montenegro Arriagada, Centro de Derecho Ambiental de la Universidad de Chile.

- Camila Boettiger Philipps, Universidad del Desarrollo

- Paulina Riquelme Pallamar, Confederación de Producción y Comercio

- Álvaro Acevedo Rojas, Sociedad de Fomento y Fabril F.G.

- María Isabel Aninat Sanhli, Centro de Estudios Público

- Juan Manuel Uribe, Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad de Chile

- Cristián Franz T., Superintendente